

CONVOCATORIA

CIVIS STUDENT COUNCIL 2023

Por acuerdo de la Mesa de Portavoces del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid, reunida el día 02 de octubre de 2023, se publica la presente convocatoria para formar parte del CIVIS Student Council.

La presente convocatoria se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

SOLICITANTES

Pondrán solicitar formar parte del CIVIS Student Council los y las estudiantes que estén cursando estudios oficiales de grado o posgrado en la Universidad Autónoma de Madrid en el momento de la publicación de la presente convocatoria.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El estudiantado interesado en formar parte del CIVIS Student Council deberá presentar su solicitud por medio de la cumplimentación del documento denominado “Solicitud – Convocatoria CIVIS 2023” y, posteriormente, dicho documento deberá ser remitido al correo electrónico “consejo.estudiantes@uam.es” en los plazos descritos en la presente convocatoria.

Para que la solicitud se tenga por presentada, es indispensable que el documento denominado “Solicitud – Convocatoria CIVIS 2023” se presente debidamente cumplimentado y firmado, ya sea con firma digital o manuscrita del solicitante.

Toda la documentación de la convocatoria estará disponible en el apartado de convocatorias de la página web del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid (<https://ceuam.es/transparencia/convocatorias/>).

PLAZOS

Recepción de solicitudes – Del 11 al 22 de octubre de 2023.

Estudio de las solicitudes – Del 23 al 25 de octubre de 2023.

Resolución provisional – 26 de octubre de 2023.

Plazo de reclamaciones – Del 27 al 29 de octubre de 2023.

Resolución definitiva – 31 de octubre de 2023.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

El órgano competente para la resolución del presente procedimiento es la Mesa de Portavoces del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid.

El citado órgano, tras haber recibido las solicitudes por parte del estudiantado interesado, procederá a estudiar y seleccionar aquellas solicitudes que resulten las más cualificadas para ser parte del CIVIS Student Council, de acuerdo con los *Criterios de Valoración de la Solicitudes* establecidos en la presente convocatoria.

Criterios de Valoración de las Solicitudes

La valoración máxima para una solicitud será de 100 puntos. Los apartados 3, 4, 5, 6 y 7 se valorarán de forma progresiva, en base a lo desarrollado por el o la solicitante en el documento “Solicitud – Convocatoria CIVIS 2023” que presente.

1. Participación, actual o en el pasado, en los órganos de representación de la Universidad Autónoma de Madrid:
 - a. Representación en el Claustro, en algún Consejo de Departamento y/o en alguna Junta de Centro (5 puntos).
 - b. Representación en los Consejos de Estudiantes de los distintos centros de la Universidad Autónoma de Madrid (5 puntos).
 - c. Representación en el Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid (5 puntos).
2. Idiomas:
 - a. Nivel B2 o superior en inglés (10 puntos).
 - b. Nivel B1 o superior de francés, alemán, italiano, sueco, neerlandés, griego y/o rumano (10 puntos).
 - c. Conocimiento de dos o más idiomas mencionados en el apartado anterior (5 puntos).
3. Disponibilidad para asistir a las reuniones y congresos (hasta 10 puntos).
4. Pertenencia, actual o en el pasado, al tejido asociativo de la Universidad Autónoma de Madrid (hasta 5 puntos).
5. Asistencia a cursos, programas y/o microprogramas CIVIS (hasta 10 puntos).
6. Experiencia y méritos (hasta 10 puntos).
7. Carta de motivación (hasta 25 puntos).

RESOLUCIÓN

Resolución Provisional

En la fecha estipulada en la presente convocatoria se procederá a notificar a todos/as los/as solicitantes, mediante correo electrónico, la resolución provisional. En esta se reflejarán los/as seleccionados/as provisionales para el CIVIS Student Council.

La resolución provisional también se publicará en el apartado de convocatorias de la página web del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid (<https://ceuam.es/transparencia/convocatorias/>).

Reclamación

Ante dicha resolución provisional, todos/as los/as solicitantes podrán interponer una reclamación. La forma de interponer dicha reclamación será mediante la cumplimentación del documento denominado “Reclamación – Convocatoria CIVIS 2023”. Dicho documento deberá ser remitido al correo electrónico “consejo.estudiantes@uam.es” en los plazos descritos en la presente convocatoria.

Las reclamaciones presentadas serán analizadas por la Mesa de Portavoces del Consejo de Estudiantes de la UAM y, en el supuesto de haberse cometido error en la valoración de la solicitud mediante los *Criterios de Valoración de la Solicitudes*, se subsanará en la resolución definitiva.

Resolución Definitiva

En la fecha estipulada en la presente convocatoria se procederá a notificar a todos/as los/as solicitantes, mediante correo electrónico, la resolución definitiva. En esta se reflejarán los/as seleccionados/as definitivos/as para el CIVIS Student Council.

La resolución definitiva también se publicará en el apartado de convocatorias de la página web del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid (<https://ceuam.es/transparencia/convocatorias/>).

Recurso

Ante la resolución definitiva todos/as los/as solicitantes podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Mesa de Portavoces del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid o recurso de alzada ante el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid.